

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 0005284 DE 2015****(7 DIC 2015)**

Por la cual se modifica el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2015

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas en el parágrafo 4 del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto 4962 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución 0210 modificada por las Resoluciones 643, 1478 y 2491 de 2015, se aprobó el presupuesto del Mecanismo Único de Recaudo y Giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante Resoluciones 4548 del 4 de noviembre y 5238 del 4 de diciembre de 2015, se modificó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA, adicionando recursos al rubro del *"Transferencia Mecanismo para el pago de la UPC Régimen Subsidiado"* por valor de \$364.400.000.000,00 y \$127.100.000.000,00 respectivamente, lo anterior, con el objetivo de garantizar el reconocimiento de la UPC del Régimen Subsidiado.

Que con ese mismo propósito, se hace necesario incorporar recursos al saldo no ejecutado del rubro *"Apoyo sostenibilidad afiliación de la población pobre y vulnerable asegurada a través del régimen subsidiado"*, provenientes del Presupuesto General de la Nación, por valor de \$73.772.000.003,00

Que mediante memorando 201532000153933, la Dirección de Financiamiento Sectorial, informa que los recursos adicionales provenientes del esfuerzo propio territorial transferidos por FONPET, por valor de \$8.000.000.000 se deben presupuestar en el Mecanismo Único de Recaudo y Giro para la vigencia 2015.

Que adicionalmente la citada Dirección informa mediante memorando 201532000314643, que los recursos adicionales a presupuestar en el Mecanismo Único de Recaudo y Giro para la vigencia 2015 corresponden a: i) Pago de Deuda – Recursos Lotto en Línea FONPET por valor de \$3.000.000.000 y ii) Esfuerzo propio territorial transferidos por FONPET, por valor de \$20.000.000.000.

En mérito de lo expuesto,

2015
7

7 DIC 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO 005284 DE 2015

HOJA No 2 DE 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2015".

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Mecanismo Único de Recaudo y Giro, para la vigencia 2015, así:

RECAUDO		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
600210603	Transferencia FOSYGA - Subcuenta Solidaridad	491.500.000.000
600210611	Apoyo sostenibilidad afiliación de la población pobre y vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado	73.772.000.003
600210609	Excedentes recursos de Lotto en Línea - FONPET	31.000.000.000
Subtotal Recaudo		596.272.000.003

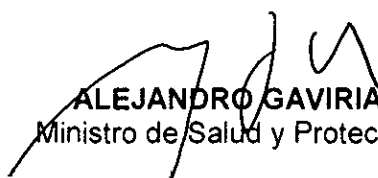
GIRO		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
6303046102	Reconocimiento Unidades de Pago por Capitalización Liquidación Mensual de Afiliados	593.272.000.003
6303046104	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011 - Recursos Lotto en Línea - FONPET	3.000.000.000
Subtotal Giro		596.272.000.003

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 210 de 2015, modificada por las Resoluciones 643, 1478 y 2491 del mismo año.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

7 DIC 2015


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
 Ministro de Salud y Protección Social